



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 1 de 8

POLÍTICA DE EFECTIVO

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO:.....	2
2.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:	2
3.	ALCANCE	2
4.	TRANSACIONES EN EFECTIVO	3
4.1.	Montos de las transacciones en efectivo	3
4.2.	Ingreso de efectivo	3
4.3.	Egreso de Efectivo.....	4
4.4.	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4
4.5.	Pagos en Efectivo	4
4.6.	Señales de Alerta a transacciones en efectivo u otras transacciones.....	5
4.7.	Acciones a Realizar ante la Materialización de Señales de Alerta.....	6
5.	CONTROLES CONTABLES:	7
5.1.	Controlar las entradas y salidas de efectivo:	7
6.	OTROS ASPECTOS	7



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 2 de 8

1. OBJETIVO:

Establecer el tratamiento que la empresa DISCON S.A.S. aplicará para el manejo de transacciones en efectivo.

En Discon S.A.S., El efectivo representa los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la empresa en los fondos fijos de caja menor y en las cuentas bancarias. Que puede utilizar para fines específicos y los detallados en la política y el procedimiento de caja mejor.

En la presente política se determinan las acciones y eventos en los cuales se efectuará el manejo de efectivo en la compañía.

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

- a) **Efectivo:** Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista constituidos por la entidad en moneda nacional y extranjera en bancos, tanto en el país como en el exterior.
- b) **Equivalentes al efectivo:** Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- c) **Flujos de efectivo:** Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- d) **Conciliación bancaria:** Proceso de confrontación de los valores que DISCON S.A.S. tiene registrados en sus cuentas de ahorros, corrientes y otros, vs. los valores contenidos en los extractos bancarios.

3. ALCANCE

La presente política será de obligatoria consulta y de estricto cumplimiento para el manejo, monitoreo y reportes al Oficial de Cumplimiento de a DISCON S.A.S.

Discon S.A.S., ha establecido montos para el análisis de transacciones de compras con pagos con dinero en efectivo, bajo las siguientes modalidades

Establecimiento de fondos fijos de caja menor así:

- 1. Oficina de Bucaramanga \$2.000.000
- 2. Oficina cira \$3.000.000
- 3. Oficina de refinería \$3.000.000
- 4. Oficina de socorro \$1.000.000
- 5. Oficina de san Alberto \$1.000.000
- 6. Oficina de Duitama \$300.000
- 7. Oficina de Tunja \$300.000
- 7. cuando se requiere en la apertura de un nuevo proyecto, como Proyectos Eléctricos - Proyectos Inmobiliarios - Concesiones y alumbrado público.



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 3 de 8

Giro de Anticipos para reembolso de gastos hasta tanto se defina un fondo fijo de caja menor:

1. Oficina de Tunja
2. Oficina de Duitama
3. Para proyectos nuevos que no se ha definido cajas menores

4. TRANSACCIONES EN EFECTIVO

4.1. Montos de las transacciones en efectivo

Discon S.A.S., establece la realización de pagos de servicios contratados y compras, los cuales se harán por caja menor hasta por un valor correspondiente al 10% de la base de la caja menor “detallada en el numeral 3 del proceso de caja menor”, para los casos en los que no se ha definido un fondo fijo los importes no pueden superar el 10% del valor transferido. Sin que los mismos puedan ser fraccionados. Por lo tanto, queda prohibido el pago por caja menor de servicios que excedan de esta suma.

4.2. Ingreso de efectivo

DISCON S.A.S., como medida para reducir el riesgo de recibir dineros involucrado en actividades relacionadas con delitos fuentes de lavado de dinero. Ha establecido como política:

- Que la totalidad de los pagos recibidos de nuestros clientes se realicen a través de:
 - Transferencia bancaria desde una cuenta bancaria a nombre del tercero, con quien se ha establecido una relación comercial.
 - Consignación bancaria en cuenta registrada a nombre de Discon S.A.S.
 - Cuando se trate de un cheque, el mismo debe ser emitido de una cuenta bancaria a nombre del tercero, con quien se ha establecido una relación comercial.
 - No se permite a ningún funcionario recibir dinero de los clientes.
 - La compañía realiza operaciones de a través de Factory para obtener liquidez inmediata.
 - Las ventas de proyectos Inmobiliarios se realizan mediante contrato de Fiducia Mercantil a través de Fiduciaria Bogotá S.A., los cuales se suscribirán en los formatos de promesas de compraventa previa aprobación de la Fiduciaria.
 - Discon S.A.S., ha establecido procedimientos de debida diligencia en los procesos de compraventa de las unidades inmobiliarias que se desarrollan en los proyectos de construcción de unidades residenciales.
 - Discon S.A.S., ha establecido procedimientos de debida diligencia en el desarrollo de proyectos eléctricos y concesiones de alumbrado público.



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 4 de 8

- Discon S.A.S., ha dispuesto mecanismos tecnológicos, a través de proveedores de consulta de listas restrictivas, vinculantes, sanciones y demás listas relacionadas con LA/FT/FPADM.
- Para las ventas de proyectos inmobiliarios Discon S.A.S., ha establecido acuerdos contractuales a través empresas inmobiliarias, donde se establece una clausula de cumplimiento sobre procesos de debida diligencia en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan el SAGRILAF – Sistemas de autocontrol en la gestión de riesgos integrales con el lavado de activos, financiación al terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva.

4.3. Egreso de Efectivo

DISCON S.A.S., como medida para reducir el riesgo de entregar dineros que puedan ser involucrado en actividades de financiación al terrorismo. Ha establecido como política:

- No efectuar pagos en efectivo a los proveedores y/o Subcontratistas.
- Los pagos realizados en efectivo se realizan a través de los fondos fijos de caja menor, siguiendo los lineamientos estipulados en la política de caja menor y desarrollados en el procedimiento de la misma.
- No se efectúan pagos a ninguna contraparte que no haya sido complemente identificada en el procedimiento de debida diligencia.
- No se realizan pagos que no hayan sido originados de una relación contractual previamente formalizada.

4.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La entidad considera como efectivo, el efectivo en caja menor y los recursos girados a la sede de Discon Tunja, Duitama y proyectos donde no se ha estipulado un fondo fijo de caja menor, los cuales son girados bajo la modalidad de anticipos.

Para la operación de transacciones de efectivo y equivalentes al efectivo, la empresa DISCON S.A.S. tiene a su nombre cuentas bancarias registradas en las siguientes ciudades:

- Bancos Bucaramanga
- Bancos Duitama
- Bancos Tunja

4.5. Pagos en Efectivo

Queda prohibida la realización o recepción de pagos en efectivo que excedan los umbrales establecidos en la Política de Caja Menor. DISCON S.A.S. En los casos en los por situaciones



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 5 de 8

excepcionales se deba realizar un pago en efectivo por encima de este umbral, estará sujeto a la aprobación de la Dirección Financiera de Discon S.A.S.

A continuación, se presentan sin limitarse los siguientes eventos en los cuales se presenten la necesidad de realización de pagos en efectivo:

- I. Sí el pago en efectivo es legal y comercialmente razonable en consideración de las prácticas comerciales locales y con respecto al tercero, y tales razones están documentadas y aprobadas por la Dirección Financiera de Discon S.A.S.
- II. El pago en efectivo se realiza por razones de afectaciones en los portales bancarios y los mismos requieren con urgencia la realización del pago, sin embargo, se exige el conocimiento previo de la contraparte y la autorización escrita por parte de la Dirección Financiera de Discon S.A.S.
- III. Cuando se gire un cheque a nombre de un funcionario para ser efectivo el pago de diversos proveedores, se exige el conocimiento previo de la contraparte y la autorización escrita por parte de la Dirección Financiera de Discon S.A.S.
- IV. Existen controles para detectar cualquier señal de alerta de LA/FT/FPADM que implique el pago en efectivo.

El Área de Tesorería deberá documentar y mantener registros relacionados, en los casos excepcionales donde se presentó la aceptación o realización de un pago en efectivo.

4.6. Señales de Alerta a transacciones en efectivo u otras transacciones.

Discon S.A.S., ha establecido las siguientes señales de alerta para detectar, situaciones en las que una persona pretenda realizar cualquier clase de operación o negocio en efectivo y equivalentes al efectivo o por montos superiores a lo establecido en el procedimiento de caja menor o cartera de la Compañía:

- Operaciones, negocios o contratos que no consten por escrito.
- Solicitud de pagos sin la respectiva causación contables.
- Solicitud de pagos sin soportes.
- Solicitud de pagos sin autorización por la Dirección Financiera de Discon S.A.S., en los casos en los que se requiera previa autorización escrita.
- Operaciones con subcontratistas que no han sido identificados.
- Operaciones con clientes que no han sido identificados.
- Operaciones con Proveedores que no han sido identificados.



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 6 de 8

- Operaciones comerciales o negocios con contrapartes que presentan coincidencias en la listas restrictas y vinculantes, mediante la consulta de listas realizadas utilizando el mecanismo tecnológico contratado para tal efecto.
- Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas o ubicadas en jurisdicciones designadas por el GAFI como no cooperantes, según listas señaladas en el formato denominado – **“Matriz de identificación perfil riesgos contrapartes”**
- Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas o ubicadas en jurisdicciones nacionales con un umbral alto en riegos de delitos fuentes de LA/FT/FPADM. según informe de estadística de la Policía Nacional.
- Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas o ubicadas en jurisdicciones nacionales con presencia de organizaciones terroristas.
- Operaciones en las que se utilicen monedas virtuales.
- Personas que pretendan realizar cualquier clase de operación o negociación con la Empresa y que no se encuentren plenamente identificadas.
- Compra o venta de bienes con precios notoriamente alejados a los de mercado.
- Tendencia de un proveedor o cliente, que para evitar controles del efectivo que maneja, tiende a incumplir con las normas aduaneras, cambiarias y/o tributarias.
- Operaciones con sociedades de sectores económicos susceptibles de ser usados para realizar operaciones de LA/FT. Ejemplo: casas de cambio, ganadería; importadores de productos de consumo masivo para venta al menudeo formal e informal; mayoristas de comestibles en sector formal o informal; casas de empeño; casinos; comercializadoras bajo esquema de ventas multinivel; comercializadoras de vehículos, sector transportador, inmobiliarias, entre otros, tenidos en cuenta la Matriz de identificación perfil riesgos contrapartes.
- Operaciones o negocios con entidades, que presenten apertura de investigaciones en delitos fuentes de LA/FT/FPADM.
- Operaciones o negocios con entidades o contrapartes, que sean noticia en medios de comunicación masiva y que sean fidedignas sobre temas relacionados con LA/FT/FPADM.

4.7. Acciones a Realizar ante la Materialización de Señales de Alerta.

Todo funcionario de DISCON S.A.S., tiene la obligación de realizar el desarrollo de sus operaciones con autorregulación y control, que les ha sido impartido a través de las capacitaciones realizada de forma periódica, por el Oficial de Cumplimiento es los temas relacionados con el SAGRILAF, de modo tal, que permita detectar situaciones atípicas en el desarrollo de las operaciones con sus contrapartes. Cuando se detecten alguna de las señales de alerta descritas en el numeral anterior el trabajador, directivo, funcionario o terceras personas, deberán realizar el proceso de reporte de la situación mediante el uso de formulario diseñado y aprobado para tal fin. Siguiendo los parámetros establecidos por DISCON S.A.S., en la manual de Sistema SAGRILAF.



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 7 de 8

5. CONTROLES CONTABLES:

Los controles contables de los saldos del componente de efectivo y equivalentes al efectivo deben estar enfocados a:

5.1. Controles de las entradas y salidas de efectivo:

- Toda operación de ingreso de efectivo o equivalentes por concepto de prestación de servicios o administración de recursos de terceros debe registrarse en el sistema de información contable en el momento en que se realiza.
- Toda operación de entrada o salida de dinero debe contar con el correspondiente soporte para su causación, recibos de ingreso o egreso contable.
- Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- La realización mensual de las conciliaciones bancarias, revisadas y auditadas por la Dirección contable de Discon S.A.S.
- Los fondos fijos de caja menor deben contar con un control como mínimo trimestralmente a través de arqueos realizados por el líder del proceso o la Revisoría Fiscal que tenga definidos la empresa DISCON S.A.S., no obstante, en cualquier momento la persona designada del área contable para ello podrá hacer un arqueo de caja sin aviso previo.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes que cumplan con los requisitos legales y tributarios, así como las autorizaciones y aprobaciones por el personal con el nivel adecuado para este tipo de gastos. Por lo tanto; estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según la naturaleza del hecho económico que los generó.
- La apertura o constitución de un fondo de caja menor se realizará mediante un memorando de constitución suscrita por el que presida la reunión de inicio de cada proyecto, o quien haga sus veces.
- Deberá dejarse evidencia escrita de la capacitación y entrega del procedimiento para el manejo de os fondos fijos de caja menor.
- No se permite que un funcionario maneje más de una caja menor.

6. OTROS ASPECTOS

Las cuentas bancarias a nombre de DISCON S.A.S., deberán ser conciliadas al cierre de cada mes cruzando con la información del extracto, con el fin de identificar las partidas conciliatorias, realizar la gestión de la regularización y registrar la respectiva cuenta por cobrar o pagar según sea el caso.

El área de contabilidad validara mensualmente los comprobantes de egreso, con el objetivo de identificar transacciones en efectivo.



POLITICA DE EFECTIVO

P-10

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022

Pág. 8 de 8

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase,

ING. JAVIER SANCHEZ GOMEZ

Representante Legal,

Versión: 1

Fecha: 10/08/2022